**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEJAPA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**, a los veinte días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO:**

1. Que se ha recibido escrito de solicitud de información vía correo electrónico por parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien se identifica por medio de su documento único de identidad número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; el cual ha solicitado se dé acceso a la información “Presupuesto General de ingresos y egresos desde 2000 al 2018 2. Presupuesto del cuerpo de agentes municipales desde el 2000 al 2018 2. 3. Ingresos per cápita por habitante, desde el 2000 al 2018 3. 4. Tasa de empleo, desempleo y sub empleo desde el 2000 al 2018
2. Que se le pidió al solicitante se diera un plazo de cinco días hábiles para la búsqueda de información y se han realizados las respectivas gestiones administrativas para dar respuesta a la solicitud de información presentada y anteriormente expresada, a los departamentos siguientes: Unidad de Presupuesto de la Municipalidad, Archivo Municipal, Unidad Financiera, y CAM.
3. Que la información en el numeral 1 y 2 han sido sustentadas en virtud de no existen resguardos el archivo municipal de esta municipalidad dando referencia de inexistencia los departamentos de Archivo Municipal y CAM.
4. Que la información referente a los numerales 3 y 4 estos el solicitante puede orientar su solicitud a los archivos de la DIGESTIC O AL BANCO CENTRAL DE RESERVA BCR.
5. Que en los archivos de esta unida administrativa se han encontrado los libros de actas de los años relacionados 2013-2014 y 2007, 2008 del presupuesto aprobado por el concejo Municipal.
6. Por consiguiente y en uso de sus facultades legales contempladas en la Ley de acceso a la Información Pública, la Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Nejapa RESUELVE: I. De conformidad al Art. 72 lit. c, de la LAIP, Entregase información pública en formato Digital y enviado al correo electrónico de la solicitante quien consigo en la solicitud para recibir respuesta de su solicitud. NOTIFIQUESE.-

LICDA. JACQUELINE GEORGINA SURA LUNA

OFICIAL DE INFORMACION